



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCCHIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Yo el Sr. D. Juan de Dios Pina y Pina, Alcalde
Mayor de esta Ciudad de Zamora, por el Sr. D. Agustín
Morales y D. Pedro Muñoz, Canob. Regi-
strados, D. Juan. Pablos Alvarado, Procura-
dor, y D. Pablo Alvarado Alvarado, Abogado
de esta Real Audiencia y Congregados en esta
Real Audiencia en la Real Audiencia de Zamora
para tratar asuntos al Sr. D. Agustín
en su inteligencia y a la Real Audiencia de Zamora
que con arreglo a el ultimo edicto, puesto
para que andan en el Sr. D. Agustín a pagar
las respectivas contribuciones y sea el
termino que en ellos se les señala ya
pasado sea a sentir que inmediatamente
en esta misma Real Audiencia se proceda a el
apremio contra los morosos segun
se les administraba el que se acuerda
siendo necesario esta que beneficien
el pago y, para ello que se imbu
a su modo lista fabricada por
lo menos a los diez libradros de
que esta ciudad en demerito. Alas
proporcion el Sr. D. Agustín
dijo: Que para que sea mas pre-
siosa se realice el obra, es de necesi-
dad que un Sr. D. Agustín presente
a la Real Audiencia la operacion desde al
de las mas activas y eficaces publica-
cias a apremio para que se beneficie

